

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001115 FECHA EXPEDICIÓN: 09-Junio-2015
 FOLIO TRÁMITE: 57.721
 NOMBRE: GONZALEZ VELAZCO MAYRA ELMA
 UBICACIÓN: SAN BLAS EXTERIOR: 3729 INTERIOR:
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
 CALLE CRUCE 1: LA LLAVE
 CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS
 GIRO: VARIOS POZOLE TACOS MENUDO
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL-
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 53 IMPORTE: \$619.04
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

TT 2080535

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-ID

PI
AUTORIZO



Mayra Elma
ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GONZALEZ VELAZCO MAYRA ELMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse a término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o pretensado del puesto a terceros personas.
- Establecimiento en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rama deladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad anterior causará la nulidad del permiso y a la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 4057-6000